

### Sección III

## GRASAS Y ACEITES, ANIMALES, VEGETALES O DE ORIGEN MICROBIANO, Y PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL

### Capítulo 15

#### Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal

#### Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
  - a) el tocino y grasa de cerdo o de ave, de la partida 02.09;
  - b) la manteca, grasa y aceite de cacao (partida 18.04);
  - c) las preparaciones alimenticias con un contenido de productos de la partida 04.05 superior al 15 % en peso (generalmente Capítulo 21);
  - d) los chicharrones (partida 23.01) y los residuos de las partidas 23.04 a 23.06;
  - e) los ácidos grasos, las ceras preparadas, las grasas transformadas en productos farmacéuticos, pinturas, barnices, jabón, preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, los aceites sulfonados y demás productos de la Sección VI;
  - f) el caucho facticio derivado de los aceites (partida 40.02).
2. La partida 15.09 no incluye el aceite de aceituna extraído con disolventes (partida 15.10).
3. La partida 15.18 no comprende las grasas y aceites, ni sus fracciones, simplemente desnaturalizados, que permanecen clasificados en la partida de las correspondientes grasas y aceites, y sus fracciones, sin desnaturalizar.
4. Las pastas de neutralización, las borras o heces de aceite, la brea esteárica, la brea de suarda y la pez de glicerol, se clasifican en la partida 15.22.

#### Notas de subpartidas.

1. Para la aplicación de la subpartida 1509.30, el aceite de oliva virgen tiene una acidez libre expresada como ácido oleico inferior o igual a 2,0 g/ 100 g y puede distinguirse de las otras categorías de aceite de oliva virgen, según las características establecidas por la Norma 33-1981 del *Codex Alimentarius*.
2. En las subpartidas 1514.11 y 1514.19, se entiende por *aceite de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcido*, el aceite fijo con un contenido de ácido erúcido inferior al 2 % en peso.

- 15.01 Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.**
- 1501.10.00 - Manteca de cerdo
  - 1501.20.00 - Las demás grasas de cerdo
  - 1501.90.00 - Las demás
- 15.02 Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 15.03.**
- 1502.10 - Sebo
    - 1502.10.10 De bovino
    - 1502.10.90 Los demás
  - 1502.90.00 - Las demás
- 15.03 Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo.**
- 1503.00.10 Estearina solar
  - 1503.00.30 Oleoestearina
  - 1503.00.40 Oleomargarina comestible
  - 1503.00.90 Los demás
- 15.04 Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.**
- 1504.10 - Aceites de hígado de pescado y sus fracciones
    - 1504.10.10 De hígado de bacalao
    - 1504.10.9 Los demás:
      - 1504.10.91 Aceite en bruto
      - 1504.10.99 Los demás
  - 1504.20 - Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado
    - 1504.20.10 Grasas y aceites en bruto
    - 1504.20.90 Los demás
  - 1504.30.00 - Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones
- 15.05 Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.**
- 1505.00.10 Grasa de lana en bruto (suada o suintina)
  - 1505.00.9 Las demás
    - 1505.00.91 Lanolina
    - 1505.00.99 Las demás
- 15.06 Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.**
- 1506.00.10 Aceite de pie de buey
  - 1506.00.90 Los demás
- 15.07 Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.**

- 1507.10.00 - Aceite en bruto, incluso desgomado
- 1507.90.00 - Los demás
- 15.08 Aceite de cacahuete (cacahuete, maní)\* y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.**
- 1508.10.00 - Aceite en bruto
- 1508.90.00 - Los demás
- 15.09 Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.**
- 1509.20.00 - Aceite de oliva virgen extra
- 1509.30.00 - Aceite de oliva virgen
- 1509.40.00 - Los demás aceites de oliva vírgenes
- 1509.90.00 - Los demás
- 15.10 Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.**
- 1510.10.00 - Aceite de orujo de oliva en bruto
- 1510.90.00 - Los demás
- 15.11 Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.**
- 1511.10.00 - Aceite en bruto
- 1511.90.00 - Los demás
- 15.12 Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.**
- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:
- 1512.11 -- Aceites en bruto
- 1512.11.10 De girasol
- 1512.11.20 De cártamo
- 1512.19 -- Los demás
- 1512.19.10 De girasol
- 1512.19.20 De cártamo
- Aceite de algodón y sus fracciones:
- 1512.21.00 -- Aceite en bruto, incluso sin gopisol
- 1512.29.00 -- Los demás

**15.13 Aceites de coco (de copra), de almendra de palma (palmiste)\* o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.**

- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:

1513.11.00 -- Aceite en bruto

1513.19.00 -- Los demás

- Aceites de almendra de palma (palmiste)\* o de babasú, y sus fracciones:

1513.21 -- Aceites en bruto

1513.21.10 De almendra de palma (palmiste)\*

1513.21.20 De babasú

1513.29 -- Los demás

1513.29.10 De almendra de palma (palmiste)\*

1513.29.20 De babasú

**15.14 Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.**

- Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones:

1514.11.00 -- Aceites en bruto

1514.19.00 -- Los demás

- Los demás:

1514.91.00 -- Aceites en bruto

1514.99.00 -- Los demás

**15.15 Las demás grasas y aceites, vegetales (incluido el aceite de jojoba) o de origen microbiano, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.**

- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:

1515.11.00 -- Aceite en bruto

1515.19.00 -- Los demás

- Aceite de maíz y sus fracciones:

1515.21.00 -- Aceite en bruto

1515.29.00 -- Los demás

1515.30 - Aceite de ricino y sus fracciones

1515.30.10 Aceite en bruto

1515.30.90 Los demás

1515.50 - Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones

1515.50.10 Aceite en bruto

1515.50.90 Los demás

1515.60.00 - Grasas y aceites, de origen microbiano, y sus fracciones

1515.90 - Los demás

1515.90.1 Aceite de oiticica (*Licania rígida*) y sus fracciones

1515.90.11 Aceite en bruto

1515.90.19 Los demás

1515.90.2 Aceite de tung y sus fracciones

1515.90.21 Aceite en bruto

1515.90.29 Los demás

1515.90.9 Los demás

1515.90.91 En bruto

1515.90.99 Los demás

**15.16 Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.**

1516.10 - Grasas y aceites, animales, y sus fracciones

1516.10.10 De pescado

1516.10.20 De mamíferos marinos

1516.10.90 Los demás

1516.20 - Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones

1516.20.10 De algodón

1516.20.90 Los demás

1516.30.00 - Grasas y aceites, de origen microbiano, y sus fracciones

**15.17 Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales, o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.**

1517.10.00 - Margarina, excepto la margarina líquida

1517.90 - Las demás

1517.90.10 Vegetalina (mantequilla de coco)

1517.90.90 Las demás

**1518.00.00 Grasas y aceites, animales, vegetales, o de origen microbiano, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, sopladados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandardizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales, vegetales, o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.**

**15.20 Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.**

1520.00.10 Glicerol en bruto

1520.00.20 Aguas y lejías glicerinosas

**15.21 Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.**

1521.10.00 - Ceras vegetales

1521.90 - Las demás

1521.90.1 Cera de abejas

1521.90.11 En bruto (cera virgen, cera amarilla)

1521.90.19 Las demás

1521.90.90 Las demás

**1522.00.00 Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales.**

---